



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL**



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 11703 / 2024

MAT.: DZS_RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 11099 del 15-09-2024, PRESTADOR D. ÁLVARO ANDRÉS VERA BULHER, TEMUCO , 18/10/2024

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 16, de 2022, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, Resolución Exenta 4A/N°28/2019 , Resolución Exenta 1G/N° 106 de fecha 04 de Julio de 2024, Resolución Exenta RA 139/N° 3340 año 2024, Resolución Exenta N°7, de fecha 2 de marzo de 2021; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- 1.-Que la Resolución Exenta **6T/N° 11099 del 01/10/2024**, que autorizo la inscripción en el Rol de la Modalidad de Libre Elección, a **D. ÁLVARO ANDRÉS VERA BULHER**, de acuerdo con solicitud web N° 107741 de fecha 15 de septiembre del 2024;
- 2.- Que, el acto administrativo por el cual se gestionó la solicitud señalada anteriormente, con fecha 01 de octubre de 2024 evacuó la Resolución Exenta 6T N° 11099/2024, la cual consigna en el regístrase II de direcciones, en el cual se menciona lugar de contacto Álvaro Andrés Vera Bulher en Punta Arenas, la cual corresponde como dirección de contacto Rafael Sotomayor 0211 en Punta Arenas, lo cual no es mencionado en su solicitud;
- 3.-Las facultades delegadas al suscrito en estas materias;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Rectifíquese Resolución Exenta 6 T N° 11099 del 2024, del Profesional **D. ÁLVARO ANDRÉS VERA BULHER**, Resuelvo punto II de Resolución Exenta 6 T N° 11099 del 2024, quedando de la siguiente forma:

DIRECCIÓN	TELÉFONO	TIPO DE DIRECCIÓN

Anótese, comuníquese y archívese.

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

D. ÁLVARO ANDRÉS VERA BULHER

EXPEDIENTE DE CONVENIO DE PRESTADOR
SUCURSAL PUNTA ARENAS
CGR DE MAGALLANES
DEPTO. DE GESTION COMERCIAL DZS
OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008)
SOL. WEB N° 107741 DEL 15-09-2024

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

Eu0uaNYz

Código de Verificación